

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,860
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,48
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para adjudicar los comercios, industrias y artesanías que se citan, que quedarán instalados en los edificios a tal efecto dispuestos en el poblado de Gimnellis (Lérida), construídos por el Instituto Nacional del Canal de Aragón y Cataluña.

Formarán objeto de la concesión los siguientes: Fonda, cantina, panadería, abacería o tienda de comestibles y otras cuatro de finalidad no especificada.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, puede examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), o en las de la Delegación de Lérida (Carmen, números 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 10 de noviembre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 20 de noviembre de 1951.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de obras y proyectos, José García.
2.343—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

COMPRAS

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de 300 quintales métricos de leña para calefacción de hornos, 500 quintales métricos de leña para confección de ranchos, 700 quintales métricos de paja empacada para pienso, 65 quintales métricos de sal y 100 litros de petróleo, para entregar en este Establecimiento y en los puntos de la provincia que lo considere el Parque conveniente, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «reservado», igual dirección, consignado «para la compra del día ... y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorratio entre los adjudicatarios.

Badajoz, 6 de octubre de 1951.—El Teniente Coronel Director (ilegible).
2.328—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo de 1951 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de diez viviendas protegidas en Alhambra (Ciudad Real) cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas ochenta y nueve mil treinta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (389.034,62); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Víctor Epela González en la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil novecientas sesenta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos (355.966,68), o sea con una baja global de 33.067,94 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.
2.384—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Presentado recurso de alzada por don José Núñez Bermúdez contra el fallo dictado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Madrid al conocer en el expediente número 1.520 de 1950 instruído por aprehensión de café tostado y crudo, se emplaza por la presente para que don Eugenio Tallón Álvarez presente, si así lo desea, el oportuno escrito de alegaciones en defensa de su derecho, todo ello en cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas. Este plazo empieza a contarse desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y expira transcurridos diez días hábiles.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.
1.948—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 105

Pedro Francisco Consejo García.—Jubilados.
Luisa Catalá Gozávez.—Interesando fecha.

Índice número 106

Josefa González Prósper.—Interesando fecha.

Índice número 107

Mercedes Moreno López.—M. Civil. Traslado.

Índice número 108

Nieves Ferri Boluda.—M. Civil.
Elvira Asluz Peris.—Idem.

Índice número 109

Adela González Carballo.—M. Militar. Traslado.

Matilde Zegrí Castellano.—Dote.

Josefa González Prósper.—Interesando certificado.

Índice número 110

Miguel Cañada Reche.—Retirados. Cruces.

Enrique Terresa Orts.—Idem.

Hipólito Durán Fernández.—Idem.

Juan García Ballester.—Idem.

Nicolás Crespo Martín.—Idem.

Valencia, 5 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.953—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Herañández y Varela», Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Estación de frenos y verificación de alineaciones de ruedas.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Verificación de alineación de ruedas y corrección defectos en trescientos vehículos, por valor de 69.000 pesetas.—Corrección de frenos en doscientos vehículos, por valor de 180.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.458—O.

Peticionario: C. A. M. I., S. L. (Compañía Auxiliar Maquinaria Industrial).

Domicilio: Avenida de José Antonio, 47. Objeto de la industria: Fabricación de cartulinas de refuerzo radiográficas y pantallas fluoroscópicas.

Capital: 100.000 pesetas

Producción: 1.000 cartulinas reforzadas y 1.000 pantallas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.459—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de José Creixell Torres.

Objeto de la petición: Instalar un depurador rotativo para pasta de papel, un molino refinador de pasta de papel con electromotor de 12 H. P. y una pila holandesa con electromotor de 12 CV.

Producción: 360 toneladas anuales de papel gris, con jornadas de veinticuatro horas, que no sufrirá variación.

Maquinaria: No necesita importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.468—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pares Clarella.
Objeto de la petición: Instalación de un taller de reparación de maquinaria.

Producción: Según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

591—O

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Valenzuela Ramírez

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de vinos mediante la instalación de una prensa continua accionada por motor eléctrico de 10 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma.

6.452—O.

Peticionario: Don Francisco Galván Romero.

Lugar de situación de la industria: Finca «Bodega Paraje», término de Azuaga.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva mediante la instalación de una termobotidora.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma.

6.454—O.

Peticionario: Don Manuel García Carrillo

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de vinos mediante la instalación de una bomba accionada por motor de 1.50 CV. y cuatro depósitos de cemento, con una capacidad total de 35.800 litros.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma.

6.456—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Testal Lavado.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma.

6.463—O.

Peticionario: Don Felipe Heinz Saro.

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma.

6.455—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Isidro Navarro Molano.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 15 KVA., a 5.000/13.800.220/127 voltios, para electrificación de su almazara de Cáceres.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.465—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Estesio Perucho.

Objeto: Instalación de una industria de destilación de residuos vínicos, compuesta de tres calderines, de 1,30 por 0,70 metros, y un generador de vapor de cinco metros cuadrados de superficie de calefacción.

Producción: 680 litros de flemas en ocho horas de trabajo.

Emplazamiento: Campo de Criptana.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

590—O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Loro Córdoba.

Objeto: Instalación en su industria de destilación de residuos vínicos de un juego de tres calderines de 300 litros cada uno, una máquina de vapor de seis CV. y un alternador.

Producción actual: 120 litros de flemas en ocho horas de trabajo; posteriores,

240 litros en el mismo período de tiempo.

Emplazamiento: Daimiel.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real 25 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

590-1—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gaspar Frías. Domicilio: Málaga.

Objeto: Ampliación estación transformadora hasta 30 KVA.

Emplazamiento: Caserío de San Rafael (Antequera).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Málaga, 2 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Blasco.

6.461—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hortícola del Segura, Sociedad Limitada.

Objeto de la misma: Instalar un generador de vapor de 84 H. P. en su industria de conservas vegetales establecida en Murcia.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.464—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Contreras Sánchez.

Objeto de la misma: Instalar en Zarzadilla de Totana, del término de Lorca (Murcia), una central eléctrica accionada con motor térmico de 10 KVA., con destino a alumbrado y fuerza motriz para uso público.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.463—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de B. Bello.—Tudela.

Objeto de la industria: Establecer una bodega de elaboración de vinos comunes.

Producción: 84.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos número 7.

Pamplona, 20 de septiembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

592—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Campo Martín.

Objeto de la petición: Instalar un secadero de achicoria y desperdicios de remolacha, en Palencia.

Producción: 25.000 kilos de raíz de achicoria desecada y 62.500 kilos de raíz de remolacha.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe. H Manrique.

6.462—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO

Se saca a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que figura en la oficina de Vestuario del mismo, la adquisición por este Parque Móvil de 600 metros de tela de uniforme de gabardina gris (tipo Policía Armada), cuyas ofertas deberán ser entregadas en la citada oficina en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha del presente anuncio

2.349—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

S. A. DE CONFECCIONES ESPECIALES

Balmes, número 175

BARCELONA

A las ocho horas del día 13 de octubre de 1951, quedará abierta suscripción pública de cuarenta acciones ordinarias al portador, de valor nominal cinco mil pesetas cada una de ellas, puestas en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada a las nueve horas del día 31 del corriente mes de octubre, admitiéndose hasta dicha fecha en el domicilio social de esta entidad los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción, y conforme preceptua la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, será librado el oportuno recibo.

Barcelona, 10 de octubre de 1951.—El Gerente (llegible).

6.437—P.

CARTONES Y PAPELES MANUFACTURADOS, S. A.

En Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre del corriente año se acordó la creación y puesta en circulación de mil veinte acciones, al portador, de valor nominal mil pesetas cada una, para ser desembolsadas, a la par y totalmente, al tiempo de ser suscritas, anunciándose que se ajustará a los términos y condiciones establecidos en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Las citadas acciones no se cotizan en la Bolsa Oficial de Comercio.

La suscripción se efectuará en el domicilio social, Barcelona, calle de Aragón, números 418 y 422, durante quince días laborables, de diez a doce de la mañana, a partir del día 30 de octubre actual.

Barcelona, 5 de octubre de 1951.—Un Gerente, José María Ribot Monplet.

6.477—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONCURSO DE ENAJENACION

Esta Compañía enajena varias partidas de carbón sobrante en la misma, que se encuentran depositadas en sus Factorías de Grao—Valencia, Sevilla—Tablada y Zorroza, donde pueden ser examinadas por los interesados, todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dichas dependencias.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de carbón», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 3 de noviembre de 1951.

Madrid, 9 de octubre de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

6.478—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Luisa Martín Hernández, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Elisa Ruiz Romero, pará la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de sesenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Parcela de terreno segregada de la dehesa «La Jara», señalada con las letras P. Q., de una superficie de 2.050 metros cuadrados, enajenada por el Ayuntamiento de Collado Mediano como sobrante de la vía pública de la calle de Juan Iresu, de dicho pueblo, y sobre cuya parcela se encuentra construido un hotel, cuyas características son las siguientes: Construcción de planta baja y sótano, que comprende una sola vivienda y casa de guarda, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, distribuida la planta baja en un comedor, un despacho, tres dormitorios, cuarto de aseo y W. C. de servicio y despensa, con una terraza de acceso. El sótano comprende un garage; la vivienda para el guarda con tres dormitorios, comedor y cocina. La finca tiene instalaciones de agua, luz eléctrica y calefacción. Está cercada con muro de piedra, y en ella existen plantaciones de arbustos de sombra y frutas. Lindando por su frente o fachada principal con la calle de Juan Isem; derecha entrando, con calle pública sin nombre; izquierda, con otra calle, también sin nombre, y por el fondo, con la dehesa «La Jara».

Tasada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admi-

tiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

6.487-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan G. Via Maffel, en representación de doña Francisca y don Miguel Cots Valls, contra don José Rosell Gibert, se anuncia que el día ocho de noviembre próximo, y hora de las doce, se venderá en segunda pública subasta, por término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del precio de su valoración, fijada en la escritura base del juicio, en el local audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, ala derecha, primer patio, la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, señalada con el número 34 de la calle de Jacquart, antes de Montserrat, compuesta de planta baja, cinco pisos dobles y uno sencillo en el terrado; ocupa una superficie de ciento veinte metros, siendo el resto, hasta ciento sesenta y cuatro metros sesenta decímetros, destinado a patio, y linda por el frente con dicha calle; por la derecha entrando, con Carmen Martrat; por la izquierda, con el señor Tasqué, y por el fondo, con Jaime Caminal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, tomo mil trescientos setenta y siete, libro doscientos sesenta y cinco de Sans, folio sesenta y ocho, finca cinco mil novecientos noventa y ocho, inscripción décima.

Tasada la descrita finca en la merita escritura de préstamo en la cantidad de trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho setenta y

cinco por ciento del precio de valoración dado a la descrita finca, y que los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda Pública y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Felipe Ortuño.

6.484—A. J.

CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro García de la Santa, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Espadas Torres, en nombre y representación de don Justino Espadas Sánchez, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, contra don Manuel Gasch Delgado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, sobre reclamación de 8.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, y en tal procedimiento he acordado con esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca, que fué embargada en referido proceso:

Una casa en esta capital y su calle de Alfonso X el Sabio, señalada con el número 24, que linda por la derecha entrando con otra de don Vicente Almagro; por la izquierda, otra del mismo don Vicente Almagro, y por la espalda, con más propiedades del repetido señor. Mide la casa una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y el jardín a ella correspondiente, cuatrocientos noventa metros y cuarenta y ocho y medio decímetros cuadrados. Inscrita al folio 218 vuelto del tomo 956 del archivo, finca número 12.251, inscripción segunda.

Para el remate de tal finca se han señalado las once horas del día diez de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El precio por el que sale a subasta la referida finca es el de cuatrocientas noventa y seis mil novecientas cuatro pesetas, que es el de tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración indicado.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio indicado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se hace constar que no han sido subidos los títulos de propiedad y que el rematante estará obligado a realizarlo conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Dado en Ciudad Real a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Juan Bautista Simarro.—El Secretario (ilegible).

6.485-A. J.

JAEN

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Bueno Martínez, representado por el Procurador don Rafael Arroyo García Triviño, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra bienes especialmente hipotecados por doña María Jesús Medina Berges, en los cuales, por providencia de esta fecha, se saca por primera vez a pública subasta y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente

Casa situada en esta capital, calle Hurtado, número 3, que mide de línea de fachada 27 metros y 20 centímetros. Tiene la forma de un polígono irregular, con la extensión superficial de 474 metros y 89 decímetros cuadrados, consta de planta de sótanos, piso bajo, principal y demás cuerpos del edificio; de plantas de sótanos de cinco departamentos, bodega, tránsito con pila surtida con el remanente de la fuente del patio, otro tránsito con escalera de salida a dicho patio, corral y dos cuadras; de planta baja con portal de entrada y galería, patio con fuente, dotada con medio cañón de agua del caudal de Santa María; tiene varios departamentos y dos escaleras de acceso, principal y de servicio para los otros pisos; de piso principal con trece habitaciones, una de ellas con oratorio, y de piso segundo con siete habitaciones, dos azoteas y un pajar, un granero y una torre. Linda por la derecha entrando con la número 5, de los herederos de doña Cristobalina Salido; por la izquierda con la número 1, de los herederos de don Miguel Gutiérrez, hoy don Pedro Millán Colmenero, y por la espalda, con las casas números 27 y 28, en la plaza de Sagasta, pertenecientes a don Fernando Navarrete; con casas números 29, 31 y 33, en la misma plaza, propias de don Martín Segovia, de los herederos de doña Gracia Balguerías y de los de don Rafael Molina, y con otras casas números 2 y 4 de la calle Bernabé Soriano, de los herederos de la señora viuda de Fuche y don Manuel Gutiérrez. Quedó hipotecada por escritura de 24 de enero de 1946 en la cantidad de doscientas mil pesetas de principal, de treinta y nueve mil pesetas de los intereses correspondientes a tres años y de cuarenta y tres mil pesetas más para costas y gastos, o sea que responde en total de doscientas ochenta y dos mil pesetas.

Por providencia de esta fecha, y habiendo transcurrido con exceso el término de treinta días porque fué requerida de pago la deudora, y por haberlo pedido la parte actora, se saca a pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados, señalándose para su remate el día diez de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y anunciándose su celebración por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y unirán a los autos, haciéndose saber las advertencias siguientes, conforme la regla ocho del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedá subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las 280.000 pesetas, que es por lo que se sacan a pública subasta los bienes hipotecados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jaén a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Aureliano Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

6.486-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don José Kissler Aramburu, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Luis Guinace Aucarazpe, defensor judicial de doña María del Carmen Luis García y de su esposo, don Juan Abréu Herrera, se tramita expediente de declaración de ausencia de estos últimos, que se ausentaron hace más de veinte años con dirección a Río de Janeiro, ignorándose su actual paradero.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan dar detalles de dichos ausentes a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, José Kissler Aramburu.—El Secretario judicial, Carlos Rivera Simón.

6.096—A. J.

y 2.ª 12-10-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

PLAZA MUNOZ, Guillermo; hijo de Fernando y de Trinidad, de cuarenta y seis años de edad, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), con domicilio últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 60; procesado en la causa número 1.757 de 1950; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid.—907.

GONZALEZ BAJA, Bonifacio; mayor de edad, de profesión ferroviario, con residencia hace cuatro o cinco años en Castillejos (Madrid) y con domicilio en la Estación férrea de dicha localidad en aquella fecha; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Militar Eventual de la plaza de Huesca, Comandante de Infantería don Francisco Aguiar Sánchez.—1.019.